INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

Dentro del plazo estipulado en el cronograma del pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4161.010.32.1.852-2026 y conforme con lo previsto en la Designación del Equipo Asesor Evaluador, documento por el cual se conformó el comité evaluador de las propuestas que se presentaron en este proceso de selección y conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso ya referido.

Vencido el término de presentación de propuestas el día 22 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m., fijado en el cronograma de actividades establecido en la plataforma SECOP II, se cerró el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4161.010.32.1.852.2026, recibiéndose al cierre del proceso un total de dos (2) propuestas que se relacionan a continuación:

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
PROPUESTA RH - SECR. SEG. JUSTICIA CALI 2026	RH Positivo	22/05/2026 8:54 AM
CDER-MC-2026	CDER	21/05/2026 11:50 PM

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Los contratistas designados para conformar el Comité Evaluador mediante documento denominado Designación del Equipo Asesor Evaluador del 25 de mayo de 2026, verificarán los requisitos habilitantes presentados con las propuestas en sus aspectos Jurídico, de Experiencia, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y condiciones Técnicas de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así:

FACTORES HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA Y TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE

I. CAPACIDAD JURIDICA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

PROPONENTE FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	**CUMPLE**	Aporta anexo No. 1 presenta oferta suscrita por el Representante Legal de la fundación la señora FRANCIA YANETH PALACIOS GIRALDO identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.982.422
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Diligenciar Formato)	**N/A**	
APODERADO	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**CUMPLE**	FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO) representante Legal FRANCIA YANETH PALACIOS GIRALDO, C.C. 66.982.422 A. Certificado de existencia y representación de fecha 20 de mayo de 2026 B. Cuenta con objeto social para la presente contratación. C. Duración: Indefinida D. El representante legal No indica restricciones. E. Revisor Fiscal: GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	**N/A**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Aporta la cedula de ciudadanía de la Representante Legal FRANCIA YANETH PALACIOS GIRALDO la cual es de sexo femenino y por lo tanto no aplica el requisito de libreta militar.
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, INHABILIDADES SEXUALES Y REDAM	**CUMPLE**	I. Boletín de Responsabilidad Fiscal: **VERIFICADO** II. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: **VERIFICADO** III. Certificado de Antecedentes judiciales y Medidas Correctivas: **VERIFICADO** IV. Certificado de inhabilidades Sexuales **VERIFICADO** Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: **VERIFICADO**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE**	Aportan RUT de FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO), actualizado.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	**CUMPLE**	Fecha de expedición: 19 de mayo de 2026 Renovado: 6 de abril de 2026 Estado: FIRME
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (Diligenciar Formato)	**CUMPLE**	Aporta certificación diligenciada y suscrito por la Revisora Fiscal, donde manifiestan estar a paz y salvo por estos conceptos, con los soportes requeridos.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Diligenciar Formato)	**CUMPLE**	Se aporta anexo No. 5 debidamente diligenciado por el Representante Legal de la sociedad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	Garantía de seriedad: Póliza de seguro # 45-44-101175188 Compañía: Seguros del Estado S.A. Vigencia desde el 22/05/2026 hasta el 30/08/2026 Valor asegurado: 80.000.000 que corresponde al 10% del valor total del proceso. **Tomador:** FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO RH POSITIVO
MANIFESTACIÓN DE INTERES	**CUMPLE**	Acreditan la manifestación de interés realizada a través de la plataforma SECOP II
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**CUMPLE**	No fue aportado el documento requerido en el literal M de los pliegos de condiciones definitivos (pag.67) **SUBSANADO**

RESULTADO: HABILITADO

PROPONENTE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	**CUMPLE**	Aporta anexo No. 1 presenta oferta suscrita por el Representante Legal de la Corporación, el señor ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ identificado con la cedula de ciudadanía No.1.144.025.091.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Diligenciar Formato)	**N/A**	
APODERADO	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**CUMPLE**	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) representante Legal ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ, C.C. 1.144.025.091 A. Certificado de existencia y representación de fecha 4 de mayo de 2026 B. Cuenta con objeto social para la presente contratación. C. Duración: 27 de julio de 2123 D. El representante legal No indica restricciones. E. Revisor Fiscal: JULIETH ANDREA MARTINEZ GUTIERREZ
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	**N/A**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Aporta la cedula de ciudadanía del Representante Legal, e igualmente libreta militar.
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, INHABILIDADES SEXUALES Y REDAM	**CUMPLE**	I. Boletín de Responsabilidad Fiscal: **VERIFICADO** II. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: **VERIFICADO** III. Certificado de Antecedentes judiciales y Medidas Correctivas: **VERIFICADO** IV. Certificado de inhabilidades Sexuales **VERIFICADO** Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: **VERIFICADO**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE**	Aportan RUT de CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER), actualizado.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	**CUMPLE**	Fecha de expedición: 4 de mayo de 2026 Renovado: 19 de marzo de 2026 Estado: FIRME

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (Diligenciar Formato)	**CUMPLE**	Aporta certificación diligenciada y suscrito por la Revisora Fiscal, donde manifiestan estar a paz y salvo por estos conceptos, con los soportes requeridos. **SUBSANADO**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Diligenciar Formato)	**CUMPLE**	Se aporta anexo No. 5 debidamente diligenciado por el Representante Legal de la sociedad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	Garantía de seriedad: Póliza de seguro # 45-44-101175139 Compañía: Seguros del Estado S.A. Vigencia desde el 22/05/2026 hasta el 31/08/2026 Valor asegurado: 80.000.000 que corresponde al 10% del valor total del proceso. **Tomador:** CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
MANIFESTACIÓN DE INTERES	**CUMPLE**	Acreditan la manifestación de interés realizada a través de la plataforma SECOP II
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**CUMPLE**	No fue aportado el documento requerido en el literal M de los pliegos de condiciones definitivos (pag.67)

RESULTADO: HABILITADO

RESULTADO VERIFICACION REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD JURIDICA:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA
FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)	HABILITADA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	HABILITADA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

II. EXPERIENCIA

1. PROPONENTE FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)

EXPERIENCIA		
REQUERIMIENTO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
La experiencia del proponente será validada directamente a través del Registro Único de Proponentes (RUP). - deberán acreditarse con máximo cuatro (04) contratos terminados, cuyo valor sumado alcance el ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMVM y cuyo objeto, alcance u obligaciones se encuentren relacionados con la realización de talleres, alquiler de espacios, suministro de alimentos y material POP.	**CUMPLE**	Acredita la experiencia a través de los contratos identificados con consecutivo de reporte en el RUP Nos. 24, 25, 60 y 234.
De la experiencia aportada, al menos uno (01) de los contratos aportados deberá acreditar la operación logística integral que incluya: talleres de gestión de conflictos, alquiler de mobiliario y espacios para mínimo doscientas (200) personas, suministro de alimentos y material POP.	**CUMPLE**	Acredita la experiencia a través de los contratos identificados con consecutivo de reporte en el RUP Nos. 24, 25, 60 y 234.
El contrato presentado por el oferente para acreditar la experiencia debe como mínimo cumplir con cinco (5) de los códigos descritos a continuación: 90101600 – 90101800 – 93141500 – 95131500 – 78111800 – 82121500 – 86101810 – 86101700 – 60121500 – 14111500.	**CUMPLE**	Acredita la experiencia a través de los contratos identificados con consecutivo de reporte en el RUP Nos. 24 (931415-95131500-78111800-82121500-861018-861017); 25 (931415-95131500-78111-800-82121500-861018-861017); 60 (90101600-90101800-931415-95131500-78111800-82121500); y 234 (90101600-90101800-95131500-78111800-82121500).

RESULTADO: HABILITADO

2. PROPONENTE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)

EXPERIENCIA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

REQUERIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La experiencia del proponente será validada directamente a través del Registro Único de Proponentes (RUP). - deberán acreditarse con máximo cuatro (04) contratos terminados, cuyo valor sumado alcance el ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMVM y cuyo objeto, alcance u obligaciones se encuentren relacionados con la realización de talleres, alquiler de espacios, suministro de alimentos y material POP.	**CUMPLE**	Acredita la experiencia a través de los contratos identificados con consecutivo de reporte en el RUP No. 58
De la experiencia aportada, al menos uno (01) de los contratos aportados deberá acreditar la operación logística integral que incluya: talleres de gestión de conflictos, alquiler de mobiliario y espacios para mínimo doscientas (200) personas, suministro de alimentos y material POP.	**CUMPLE**	Acredita la experiencia a través de los contratos identificados con consecutivo de reporte en el RUP No. 58
El contrato presentado por el oferente para acreditar la experiencia debe como mínimo cumplir con cinco (5) de los códigos descritos a continuación: 90101600 – 90101800 – 93141500 – 95131500 – 78111800 – 82121500 – 86101810 – 86101700 – 60121500 – 14111500.	**CUMPLE**	Acredita la experiencia a través de los contratos identificados con consecutivo de reporte en el RUP No. 58 (90101600-90101800-93141500-95131500-86101700).

RESULTADO: HABILITADO

RESULTADO VERIFICACION REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
FUNDACIPON RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)	HABILITADO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	HABILITADO

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

III- VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

1. PROPONENTE FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)

<table>
<tr><th colspan="2">TÉCNICA</th></tr>
<tr><th>CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ASOCIADO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>El proponente deberá certificar que cuenta con la capacidad técnica y operativa para realizar el transporte de alimentos, garantizando durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones de inocuidad, higiene y conservación, de conformidad con lo previsto en la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2674 de 2013.

En ese sentido, deberá allegar una certificación suscrita por su representante legal, en la que se deje constancia de que dispone de los medios necesarios para el transporte de alimentos y que estos cumplen con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente, así como con los mecanismos de conservación que resulten aplicables según la naturaleza de los productos a transportar.</td><td>El proponente acreditó el requisito a través de convenio suscrito entre la Fundación Recurso Humano Positivo y La Cucharita S.A.S, mediante el cual se acredita específicamente a través de su objeto, el servicio de preparación, suministro y entrega de alimentos(…), e igualmente en la cláusula segunda dentro del “Alcance del Servicio” contempla en su literal C el de “Transporte y entrega en el lugar indicado por EL CLIENTE”.</td></tr>
<tr><th>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>Teniendo en cuenta que el operador logístico debe tener la capacidad de reacción y atención inmediata para la correcta gestión de las diferentes capacitaciones, talleres actividades u otros, la Secretaria de Seguridad y Justicia requiere el siguiente personal el cual deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de los perfiles mínimos exigidos y los soportes necesarios para el personal que se detalla en el cuadro siguiente:
<table>
<tr><th>Cantidad</th><th>Cargo</th><th>Formación Académica</th><th>Experiencia</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador del contrato</td><td>Título profesional Administrador de Empresas o Ingeniería Industrial y titulo de posgrado en gerencia social</td><td>Acreditar experiencia profesional de diez (10) años contados a partir de la expedición de la</td></tr>
</table>
</td><td>- Asesor Jurídico: Lyda Caicedo Martínez identificada con C.C. 66.811.859 quien acredita el título profesional de Abogada, y titulo de posgrado en calidad de especialista en Derecho Administrativo, Contratación Estatal, y Derecho Constitucional, con TP. No. 74903.
Acredita la experiencia profesional a través de certificaciones del Fondo Mixto, el Hospital Universitario del Valle, Evaristo García E.S.E, CVC, Contraloría Gral de Santiago de Cali, y otros; y carta de compromiso.

Observación: Se solicitó la acreditación del título de posgrado en Derecho, o</td></tr>
</table>

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

		Con tarjeta profesional vigente	tarjeta profesional. Aportar una (1) certificación de experiencia como coordinador de proyectos logísticos donde los asistentes durante la ejecución del contrato sean al menos cuatro mil (4.000) personas
1	Asesor jurídico	Titulo profesional en Derecho y titulo de posgrado en Derecho o políticas públicas Con tarjeta profesional vigente	Acreditar experiencia profesional de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
1.	Profesional nutricionista	Título profesional en Nutrición y/o dietética con tarjeta profesional vigente.	Acreditar experiencia profesional de seis (06) meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

El personal mínimo se determinará teniendo en cuenta el personal vinculado mediante una relación contractual o carta de intención, en la cual se exprese que desarrollan o desarrollarán actividades referentes estrictamente a la ejecución del contrato.

El talento humano que designe el contratista no tendrá ningún vínculo laboral con la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, por tal razón el proponente se

políticas públicas, situación que no se encuentra acreditada específicamente.

NO SUBSANÓ

Respecto a la no acreditación del título de posgrado específico para el asesor jurídico:

Sea lo primero precisar que el requisito de formación académica establecido en el pliego de condiciones definitivo para el cargo de Asesor Jurídico fue claro, expreso y específico, en los siguientes términos:

> (…) "Título profesional en Derecho y título de posgrado en Derecho o Políticas Públicas, con tarjeta profesional vigente". (…)

Frente a ello, la FUNDACIÓN RH POSITIVO argumenta que la inhabilitación obedece a una interpretación restrictiva del requisito y que se desconoce el alcance material de la formación acreditada. No obstante, dicho planteamiento no resulta procedente, toda vez que el alcance del requisito fue definido expresamente por la Entidad desde la etapa precontractual, específicamente durante el termino otorgado para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Durante el termino establecido, la sociedad INTEGRAL GROUP CONSULTING S.A.S. presentó un documento con varias observaciones, en la observación No. 3 solicitó ampliar el requisito habilitante del Asesor Jurídico a múltiples especialidades y

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

encargará de todas las prestaciones laborales que conlleven este proceso. El proponente deberá disponer de personal de apoyo para prestar los servicios requeridos. En todo caso respecto de cada uno del equipo de trabajo requerido, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos: • Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado. • Fotocopia legible del diploma de posgrado. • Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para las profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. • Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión. • Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte. • Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia. • Carta de compromiso del profesional. Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de compromiso (firmada en original), mediante la cual, cada profesional se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el presente estudio, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato. Cuando una de las personas relacionadas en la propuesta, sea el proponente como persona natural o el representante legal del proponente para persona jurídica, no se requerirá la presentación de la carta de compromiso correspondiente, pues dicho compromiso queda entendido con la presentación de la oferta, a través de la carta de presentación de la misma. Si la tarjeta profesional de alguno de los profesionales, es obligatoria para ejercer la profesión, deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta. Cada uno de los integrantes del personal requerido deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional y certificaciones debe contener como mínimo: • Nombre del contratante	áreas afines, en los siguientes términos: "Título de posgrado en derecho, contratación estatal, derecho comercial, derecho administrativo, gestión pública, gerencia pública, administración pública, derecho público, gerencia de proyectos, responsabilidad contractual, gobierno y políticas públicas o áreas afines". Dicha observación fue analizada y resuelta de fondo por el comité estructurador del proceso, el cual decidió expresamente NO ACEPTAR la ampliación propuesta, señalando, entre otros aspectos, que: "La Entidad requiere un profesional del derecho que cuente con formación posgradual integral en el área jurídica o en políticas públicas (…)". Así mismo, la Entidad precisó que aceptar especialidades específicas o "áreas afines" generaría ambigüedad en la evaluación de las ofertas y daría lugar a interpretaciones subjetivas frente al alcance de los programas académicos aportados, afectando los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal. En consecuencia, el comité estructurador mantuvo deliberadamente el requisito concreto, específico y taxativo, restringido únicamente a: i) posgrado en Derecho; o ii) posgrado en Políticas Públicas. Bajo ese entendido, no le es jurídicamente posible a la Entidad, ni a este comité en etapa de evaluación, modificar el alcance del requisito

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

• Objeto del contrato y/o funciones. • Cargo desempeñado • Fecha de inicio y terminación del contrato • Firma del personal competente Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente. Durante el trámite de la audiencia de apertura y revisión de la propuesta, el proponente no podrá sustituir ningún miembro del equipo de trabajo so pena de rechazo de la propuesta. Durante la ejecución del contrato, previa autorización escrita de la entidad contratante, el contratista podrá modificar el equipo de trabajo, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas en los presentes pliegos respecto al miembro del equipo a quien remplaza. La Experiencia profesional exigida, contará para cada profesional, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 1785 de 2014, que establece que la experiencia profesional Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, quienes hayan obtenido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, deberán acreditar la convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia. Para los títulos académicos de postgrado de ingenieros matriculados en Colombia que hayan sido obtenidos en el exterior, para efectos de su autenticidad o legalidad, solo será necesario la correspondiente consularización o apostille de acuerdo con las normas que rigen la materia (Parágrafo 1o del artículo 7, Ley 842 de 2003). Sin embargo, su validez académica deberá ser convalidada y reconocida en Colombia, a través del ICFES. Si una de las personas requeridas para el equipo de trabajo, no	habilitante ni flexibilizar su contenido mediante interpretaciones extensivas, pues ello implicaría desconocer las reglas previamente definidas en el pliego de condiciones y las respuestas oficiales emitidas durante la etapa de observaciones. Adicionalmente, resulta relevante advertir que el propio pliego demuestra que la Entidad distinguió conscientemente entre un requisito específico y uno amplio, tal como se evidencia en el criterio de ponderación académica, en el cual sí se estableció expresamente: "(...) posgrado adicional (...) en **<u>las áreas</u>** de derecho, administración o políticas públicas (...)". (Subrayado propio) Es decir, mientras para el requisito habilitante la se limitó expresamente a "Derecho o Políticas Públicas", para el factor de ponderación sí acudió deliberadamente al concepto amplio de "áreas". Lo anterior evidencia que la diferencia terminológica no fue accidental sino intencional, producto del análisis técnico adelantado durante la etapa de planeación del proceso. Por tanto, aceptar en esta etapa títulos distintos a los expresamente exigidos equivaldría a modificar las reglas del proceso una vez presentadas las ofertas, vulneraría abiertamente los principios de transparencia, igualdad, planeación y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, se rechaza la oferta

cumple con los requisitos exigidos, la propuesta se rechazará, y el interesado no podrá presentar otro profesional. El equipo de trabajo presentado por cada uno de los proponentes en sus propuestas deberá ser el mismo que participe en desarrollo de la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo establecido para la sustitución de los integrantes, caso en el cual sólo se permitirá dicha sustitución por personas con iguales o mayores cualidades a las ofertadas en la propuesta. En ningún caso, se podrá sustituir todo el equipo de trabajo, y deberá comunicar por escrito al Ordenador del Gasto, con diez (10) días calendario de antelación a la sustitución. De igual forma, no podrá sustituir a ningún miembro del equipo de trabajo, con una persona que haya participado en la construcción o elaboración de otra propuesta, o haya sido miembro de otro equipo de trabajo de otro proponente vencido o proponente directo del presente proceso.	presentada por la FUNDACIÓN RH POSITIVO, por incumplimiento del requisito habilitante relacionado con la formación académica exigida para el cargo de Asesor Jurídico, con fundamento en la causal No. 2, del numeral 18.1. del pliego de condiciones definitivo, en la cual se estableció: (…) 2) Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador. (…)

RESULTADO: INHABILITADA

2. PROPONENTE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)

TÉCNICA	
CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ASOCIADO	**OBSERVACIÓN**
El proponente deberá certificar que cuenta con la capacidad técnica y operativa para realizar el transporte de alimentos, garantizando durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones de inocuidad, higiene y conservación, de conformidad con lo previsto en la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2674 de 2013. En ese sentido, deberá allegar una certificación suscrita por su representante legal, en la que se deje constancia de que dispone de los medios necesarios para el transporte de alimentos y que estos cumplen con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente, así como con los mecanismos de conservación que resulten aplicables según la naturaleza de los productos a transportar.	El proponente acreditó el requisito a través de convenio suscrito entre la Corporación para el Desarrollo Económico Regional y Exit Club S.A.S, mediante el cual se acredita específicamente a través de su objeto, el servicio de suministro, preparación, distribución y entrega de alimentos, bebidas y demás servicios relacionados con alimentación(…), e igualmente en la cláusula

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

<table>
<tr><td></td><td>segunda dentro del “Alcance del Servicio” contempla en su numeral 6 el de “Logística alimentaria para actividades internas y externas”.</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</td><td>OBSERVACIÓN</td></tr>
<tr><td>Teniendo en cuenta que el operador logístico debe tener la capacidad de reacción y atención inmediata para la correcta gestión de las diferentes capacitaciones, talleres actividades u otros, la secretaria de Seguridad y Justicia requiere el siguiente personal el cual deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de los perfiles mínimos exigidos y los soportes necesarios para el personal que se detalla en el cuadro siguiente:
<table>
<tr><th>Cantidad</th><th>Cargo</th><th>Formación Académica</th><th>Experiencia</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador del contrato</td><td>Título profesional Administrador de Empresas o Ingeniería Industrial y titulo de posgrado en gerencia social
Con tarjeta profesional vigente</td><td>Acreditar experiencia profesional de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Aportar una (1) certificación de experiencia como coordinador de</td></tr>
</table>
</td><td>El proponente acredita el requisito denominado “personal mínimo requerido” descrito a continuación:

- Coordinador del contrato: Andrés Felipe Mondragon Álvarez identificado con C.C. 1.144.025.091 quien acredita el título profesional de Administrador de Empresas, y titulo de posgrado en calidad de especialista en Gerencia Social, con TP. No. 71336.

Acredita la experiencia profesional a través de Certificación como Representante Legal, como Coordinador de Proyectos Logísticos en el Contrato de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, con asistencia de alrededor de 4500 personas,; y carta de compromiso.

Observación: No se evidencia acreditación de la experiencia profesional de diez (10) años contados a partir de la expedición</td></tr>
</table>

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

			proyectos logísticos donde los asistentes durante la ejecución del contrato sean al menos cuatro mil (4.000) personas	
1	Asesor jurídico	Titulo profesional en Derecho y titulo de posgrado en Derecho o políticas públicas Con tarjeta profesional vigente	Acreditar experiencia profesional de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	
1.	Profesional nutricionista	Título profesional en Nutrición y/o dietética con tarjeta profesional vigente.	Acreditar experiencia profesional de seis (06) meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	
El personal mínimo se determinará teniendo en cuenta el personal vinculado mediante una relación contractual o				de la tarjeta profesional, únicamente la experiencia especifica como coordinador de proyectos. **SUBSANADO** - Asesor Jurídico: Kevin Steban Acevedo Colina identificado con C.C. 1.143.865.907 quien acredita el título profesional de Abogado, y titulo de posgrado en calidad de Magister en Derecho, con TP. No. 397.247. Carta de compromiso. **SUBSANADO** - Profesional Nutricionista: María Camila Burbano Plaza identificado con C.C. 1.007.932.226 quien acredita el título profesional de Nutricionista Dietista con TP. Carta de compromiso. **SUBSANADO** Al respecto, se tendrá por válida la experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional de cada uno de los perfiles requeridos, conforme a las observaciones realizadas por

carta de intención, en la cual se exprese que desarrollan o desarrollarán actividades referentes estrictamente a la ejecución del contrato. El talento humano que designe el contratista no tendrá ningún vínculo laboral con la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, por tal razón el proponente se encargará de todas las prestaciones laborales que conlleven este proceso. El proponente deberá disponer de personal de apoyo para prestar los servicios requeridos. En todo caso respecto de cada uno del equipo de trabajo requerido, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos: • Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado. • Fotocopia legible del diploma de posgrado. • Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para las profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. • Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión. • Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte. • Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia. • Carta de compromiso del profesional. Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de compromiso (firmada en original), mediante la cual, cada profesional se comprometa a trabajar en el	el oferente dentro del plazo de subsanación.

desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el presente estudio, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato. Cuando una de las personas relacionadas en la propuesta, sea el proponente como persona natural o el representante legal del proponente para persona jurídica, no se requerirá la presentación de la carta de compromiso correspondiente, pues dicho compromiso queda entendido con la presentación de la oferta, a través de la carta de presentación de la misma. Si la tarjeta profesional de alguno de los profesionales, es obligatoria para ejercer la profesión, deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta. Cada uno de los integrantes del personal requerido deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional y certificaciones debe contener como mínimo: • Nombre del contratante • Objeto del contrato y/o funciones. • Cargo desempeñado • Fecha de inicio y terminación del contrato • Firma del personal competente Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente. Durante el trámite de la audiencia de apertura y revisión de la propuesta, el proponente no podrá sustituir ningún miembro del equipo de trabajo so pena de rechazo de la propuesta. Durante la ejecución del contrato, previa autorización	

escrita de la entidad contratante, el contratista podrá modificar el equipo de trabajo, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas en los presentes pliegos respecto al miembro del equipo a quien remplaza. La Experiencia profesional exigida, contará para cada profesional, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 1785 de 2014, que establece que la experiencia profesional Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, quienes hayan obtenido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, deberán acreditar la convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia. Para los títulos académicos de postgrado de ingenieros matriculados en Colombia que hayan sido obtenidos en el exterior, para efectos de su autenticidad o legalidad, solo será necesario la correspondiente consularización o apostille de acuerdo con las normas que rigen la materia (Parágrafo 1º del artículo 7, Ley 842 de 2003). Sin embargo, su validez académica deberá ser convalidada y reconocida en Colombia, a través del ICFES. Si una de las personas requeridas para el equipo de	

trabajo, no cumple con los requisitos exigidos, la propuesta se rechazará, y el interesado no podrá presentar otro profesional. El equipo de trabajo presentado por cada uno de los proponentes en sus propuestas deberá ser el mismo que participe en desarrollo de la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo establecido para la sustitución de los integrantes, caso en el cual sólo se permitirá dicha sustitución por personas con iguales o mayores cualidades a las ofertadas en la propuesta. En ningún caso, se podrá sustituir todo el equipo de trabajo, y deberá comunicar por escrito al Ordenador del Gasto, con diez (10) días calendario de antelación a la sustitución. De igual forma, no podrá sustituir a ningún miembro del equipo de trabajo, con una persona que haya participado en la construcción o elaboración de otra propuesta, o haya sido miembro de otro equipo de trabajo de otro proponente vencido o proponente directo del presente proceso.	

RESULTADO: HABILITADA

RESULTADO VERIFICACION REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD TÉCNICA:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA
FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)	INHABILITADA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	HABILITADA

IV- VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
Índice de liquidez:	Mayor o igual al 1,67
Índice de endeudamiento:	Menor o igual al 0,70
Razón de Cobertura de intereses:	Mayor o igual al 3,07
Rentabilidad del patrimonio:	Mayor o igual a 0,42
Rentabilidad del activo:	Mayor o igual a 0,13

Una vez verificado los criterios financieros a la totalidad de ofertas, se concluye lo siguiente:

1. PROPONENTE FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)

PROPONENTE:	RH POSITIVO
CONFORMACION	
INTEGRANTE	**RH POSITIVO**
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	
Conformada por:	**RH POSITIVO**
Código de Verificación	082641CLNL
Año Información Financiera	2025
Fecha de expedición	19/05/2026
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**RH POSITIVO**
ESTADOS FINANCIEROS / PARTICIPANTES	**RH POSITIVO**
Activo corriente	$12,115,402,651
Activo total	$12,901,768,121
Pasivo corriente	$806,156,256
Pasivo total	$2,367,890,290
Patrimonio	$10,533,877,831
U. Operacional	$5,093,186,900
Gastos de intereses	$326,214,328
VERIFICACIÓN SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

	2025	100%	
Activo corriente	$12,115,402,651	$12,115,402,651	
Activo total	$12,901,768,121	$12,901,768,121	
Pasivo corriente	$806,156,256	$806,156,256	
Pasivo total	$2,367,890,290	$2,367,890,290	
Patrimonio	$10,533,877,831	$10,533,877,831	
U. Operacional	$5,093,186,900	$5,093,186,900	
Gastos de intereses	$326,214,328	$326,214,328	
INDICES			
CAPACIDAD FINANCIERA	**Valor Requerido**	**Valor Presentado**	**RESULTADO**
Liquidez	1,67	15,03	CUMPLE
Endeudamiento	70%	18%	CUMPLE
Razón cobertura de intereses	3,07	15,61	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**Valor Requerido**	**Valor Presentado**	**RESULTADO**
Rentabilidad activo	13%	39%	CUMPLE
Rentabilidad patrimonio	42%	48%	CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE		
Observaciones:	NINGUNA		
Aclaraciones:	NINGUNA		
Resultado de Evaluación:	**HABILITADO**		

2. PROPONENTE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)

PROPONENTE:	**CDER**
CONFORMACION	
INTEGRANTE	**CDER**
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	
Conformada por:	**CDER**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

Código de Verificación	A2688791030ADB
Año Información Financiera	2025
Fecha de expedición	4/05/2026
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CDER**
ESTADOS FINANCIEROS / PARTICIPANTES	**CDER**
Activo corriente	$7,051,943,147
Activo total	$7,651,943,147
Pasivo corriente	$3,712,334,052
Pasivo total	$5,417,998,022
Patrimonio	$2,233,945,125
U. Operacional	$1,148,480,306
Gastos de intereses	$220,800

VERIFICACIÓN SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES		
	2025	**100%**
Activo corriente	$7,051,943,147	$7,051,943,147
Activo total	$7,651,943,147	$7,651,943,147
Pasivo corriente	$3,712,334,052	$3,712,334,052
Pasivo total	$5,417,998,022	$5,417,998,022
Patrimonio	$2,233,945,125	$2,233,945,125
U. Operacional	$1,148,480,306	$1,148,480,306
Gastos de intereses	$220,800	$220,800

INDICES			
CAPACIDAD FINANCIERA	**Valor Requerido**	**Valor Presentado**	**RESULTADO**
Liquidez	1,67	1,89	CUMPLE
Endeudamiento	70%	70%	CUMPLE
Razón cobertura de intereses	3,07	5.201,45	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**Valor Requerido**	**Valor Presentado**	**RESULTADO**
Rentabilidad activo	13%	15%	CUMPLE
Rentabilidad patrimonio	42%	51%	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE
Observaciones:	NINGUNA
Aclaraciones:	NINGUNA
Resultado de Evaluación:	**HABILITADO**

EVALUACIÓN OFERTAS ECONOMICAS

OFERTA ECONOMICA				
PROPONENTE	**VALOR TOTAL OF. ECO ENTIDAD**	**VALOR TOTAL OF. ECO PROPONENTE**	**DIFERENCIA ($)**	**DIFERENCIA (%)**
RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)	$32,110,609	$29,668,709	$2,441,709	7.61%
CDER	$32,110,609	$31,912,669	$197,940	0.62%

RESULTADO VERIFICACION REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA
FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)	HABILITADA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	HABILITADA

Una vez surtido el termino para subsanar las propuestas la entidad presenta la conclusión de los requisitos habilitantes de las propuestas:

PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CONCLUSIÓN
FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

De acuerdo al cuadro anterior y en vista de que el único proponente habilitado es la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) ya que cumple con los requisitos habilitantes se continua con la verificación de los factores de ponderación establecidos en el proceso.

FACTORES DE EVALUACIÓN		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)
FACTOR ECONÓMICO	Valor de la oferta económica	40
FACTOR CALIDAD	Espacios Disponibles	20
	Suministro de Alimentos	20
	Línea Telefónica Exclusiva	1.5
FACTOR TÉCNICO	Posgrado Adicional	6
CRITERIOS DIFERENCIALES	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras publicas	0,25
	Criterios diferenciales para promoción de acceso de las empresas MiPymes al sistema de compras públicas	0,25
	Incentivo en favor de empleadores de personas con discapacidad	2
LEY 816 DE 2003	Apoyo a la industria nacional	10
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 16.2.1 “FACTOR ECONÓMICO (HASTA 40 PUNTOS)” del Pliego de Condiciones Definitivo, el comité evaluador económico y financiero procedió a verificar los siguientes criterios:

“determinación del método de evaluación a aplicar, se tomarán los primeros dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil de la publicación del primer informe evaluación de acuerdo con lo cronograma establecido para el proceso. “

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

Rango(inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Tabla 2. Asignación de método de evaluación según TRM

TRM del 25 de mayo de 2026 por valor de $ 3667.06, esto de acuerdo al certificado generado con el Pin No: 8367573158734200

Se selecciona el método de evaluación de Media Aritmética

Resultado del método utilizado:

PRESUPUESTO OFICIAL	**$32,110,609**
MÁXIMO PUNTAJE ECONÓMICO	**40**
TRM 25 DE MAYO DE 2026	**$3667,06**
MÉTODO DE EVALUACIÓN	**ARITMÉTICA**
RESULTADO DEL MÉTODO	**PA= $31,912,669**

No.	**PROPONENTES**	**RAZON SOCIAL**	**NIT**	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**CALIFICACIÓN FINAL**
2	**Empresa 2**	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)**	**901.777.130-2**	$**31,912,669**	**40**
TOTAL PROPONENTES HABILITADOS: 1		Sumatoria de propuestas $31,912,669		**PUNTAJE MÁS ALTO: 40**	

RAZÓN SOCIAL	CALIFICACIÓN FINAL
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	40

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

En cuanto a Ofertas con Valor Artificialmente Bajas:

De conformidad con lo establecido en el numeral 14 “OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO” del Pliego de Condiciones Definitivo, el comité evaluador económico y financiero procedió a verificar los siguientes criterios:

Que no hay ofertas con valor artificialmente bajo de acuerdo a la Guía de Colombia Compra Eficiente - Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación- (Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024)

OFERTA ECONOMICA		
PROPONENTE	**VALOR TOTAL OF. ECO PROPONENTE**	**DESCUENTO SOBRE PRESUPUESTO OFICIAL**
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	$31,912,669	0.62%
PRESUPUESTO OFICIAL	**$32,110,609**	**100%**

FACTOR CALIDAD

- **ESPACIOS DISPONIBLES (HASTA 20 PUNTOS)**

PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	20	Aporta certificación con los debidos soportes.

- **SUMINISTRO DE ALIMENTOS (HASTA 20 PUNTOS)**

PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	20	Aporta certificación con los debidos soportes.

- **LINEA TELEFÓNICA EXCLUSIVA (1.5 PUNTOS)**

PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	1,5	Aporta certificación con los debidos soportes.

FACTOR TÉCNICO (POSGRADO ADICIONAL – 6 PUNTOS)

PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	6	No acredita

CRITERIOS DIFERENCIALES

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25 PUNTOS)**

PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	0,25	No acredita

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROMOCIÓN DE ACCESO DE LAS EMPRESAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (0,25 PUNTOS)**

PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	0,25	No acredita

- **INCENTIVO EN FAVOR DE EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)**

PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	2	No acredita

LEY 816 DE 2003 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	10	Aporta certificación con los debidos soportes.

RESUMEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)
FACTOR ECONÓMICO	Valor de la oferta económica	40
FACTOR CALIDAD	Espacios Disponibles	20
	Suministro de Alimentos	20
	Línea Telefónica Exclusiva	1.5
FACTOR TÉCNICO	Posgrado Adicional	0
CRITERIOS DIFERENCIALES	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras publicas	0
	Criterios diferenciales para promoción de acceso de las empresas MiPymes al sistema de compras públicas	0
	Incentivo en favor de empleadores de personas con discapacidad	0
LEY 816 DE 2003	Apoyo a la industria nacional	10
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		91,5

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

En atención a lo expuesto, el Equipo Asesor Evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4161.010.32.1.852.2026 al proponente **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER),** por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y haber obtenido el mayor y único puntaje en la evaluación de los factores de ponderación.

El presente informe de evaluación se firma al 1 día del mes de junio del 2026.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR.